



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

26 MAR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 6229 de fecha 16 de marzo de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, e informe Técnico N° 126-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, adscrita a la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, computados del 09/03/18 al 18/03/18, toda vez que fue atendido en forma particular por el Dr. Eusebio Romero Flores con CMP 24736, especialista en traumatología quien le recomendó reposo por el periodo de 10 días, acto que se acredita con el certificado particular N° CRXVI 0004810.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 126-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **LLANTOY OCHOA FELIX BELISARIO**, por el periodo de 10 días a partir del 09/03/18 al 18/03/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 E. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **26 MAR. 2018**

Oficio Circ. N° 842-2018-UD-IG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en los debidos fines remito a Ud. copia  
del original de: R.P. 182-2018-MPH/CA/URHU  
de fecha: **26 MAR 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
**Lic. Karol Riveros Taco**  
J E E E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: **26 MAR 2018**  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....